

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11142 BURGOS

Don César Ortiz Villamor, letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 313/2011 y NIG 09059 42 1 2011 0007331, se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2015 AUTO declarando la conclusión y archivo del concurso contra la deudora VEGARLANZA, S.L., con CIF B-09420902, y domicilio en BURGOS, c/ condado de treviño, 17 - polígono industrial de Villalonquejar.

2º.- Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la ley concursal.

Burgos, 2 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012773-1